

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1982.-

Vistas estas actuaciones por los que la Cámara Nacional Electoral solicita se prevea la asignación de partidas para afrontar los gastos que demanda el funcionamiento de los automóviles de ese Tribunal, y considerando que según surge de los informes de fs. 5 y 7, corresponde solamente contemplar los gastos efectivamente realizados,

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Cámara Nacional Electoral la suma de PESOS: UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000.-) para cancelar la factura de fs. 3, correspondiente a gastos de estacionamiento del vehículo C-1.127.005.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros servicios no personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3º) Regístrate y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m

A

*Adolfo R. GABRIELI*